

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
046-2015	23-10-2015	DGA - AL	INMEDIATO

Considerando

1-Se presenta oficio DGA-126-10-2015, por medio del cual, en atención a lo solicitado por ésta Junta Directiva, procede a rendir Informe sobre Propuesta de Acuerdo AJDIP/312-2015, en el cual se requirió a la Dirección General Administrativa conjuntamente con la Asesoría Legal, presentaran una propuesta de Reglamento de Arreglos de Pago para el sector pesquero y acuícola, sobre deudas contraídas con la Institución por venta de bienes y servicios.

2-Que en su oficio, el Sr. Fallas Quirós, señala que el pago anual de la licencia de pesca se debe de llevar a cabo en un solo tracto, de no llevarse a cabo de esta forma incidiría negativamente en los ingresos generados por servicios que brinda la institución, ya que el presupuesto debe de estimarse en forma anual y se deben de contar con todos los ingresos que se generarían en función del número de embarcaciones que potencialmente podrían llevar a cabo el pago de la ampliación de la licencia.

3-Que como justificante de lo anterior, trae a colación el Director General Administrativo, lo concerniente a la vigencia de las licencias de pesca, y el pago anual correspondientes a éstas, además de que para la formulación presupuestaria se establece sobre la base de la proyección de recaudación, además las normas contables utilizadas para el registro de cuentas cobrables, no cuentan con un sistema auxiliar de control y registro de las cuentas por cobrar, entre otras observaciones, para finalmente recomendar a la Junta Directiva, dejar sin efecto la propuesta de establecer arreglos de pago.

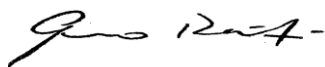
4-Leída la nota cursada por el Sr. Fallas Quirós, señalan los Miembros de Junta Directiva, que dada la situación que atraviesa el sector pesquero y acuícola, y siendo que la figura de arreglos de pago se encuentra contemplada legalmente en la Administración Pública, casualmente para paliar el impacto que representa para éstos sectores atender sus obligaciones para con el INCOPECA, en un solo tracto, con lo cual la Institución estaría coadyuvando en la recuperación de algunos administrados, sin que ello represente, dejar de atender por ambas partes, las responsabilidades de cada uno.

5-Que con sustento en lo anterior, consideran los Sres. Directores, instruir al Director General Administrativo, conjuntamente con el Asesor Legal, para que presenten la propuesta solicitada en la sesión del próximo jueves 29 de octubre, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido en oficio DGA-126-10-2015, y en razón de no corresponder el mismo a lo solicitado por ésta Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/312-2015, rechazar la recomendación presentada por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, y en razón del tiempo transcurrido desde la adopción del Acuerdo de marras, instruir al Director General Administrativo, conjuntamente con el Asesor Legal para que presenten la propuesta de arreglos de pago, en la sesión del próximo jueves 29 de octubre de 2015, tal y como les había sido requerida.

2-Acuerdo Firme
Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva